

ESCRITURA 669/2011.- MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A.- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **DOCE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG**, Notaria Vigésimoséptima de este Cantón, comparece: El señor ingeniero **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PETROLI S.A.**, conforme declara acreditarlo con la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, y quien declara, además, obrar debidamente autorizado para la realización de este acto por la Junta General Universal de Accionistas de la referida compañía, cuya copia del acta se agrega a la presente escritura, celebrada el día treinta de septiembre del año dos mil once. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura de MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A., a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la modificación de objeto social y consecuente reforma del estatuto social de la compañía **PETROLI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el ingeniero **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PETROLI S.A.**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a este instrumento como documento habilitante, funcionario que además ha sido debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de dicha empresa, celebrada el



día treinta de septiembre del año dos mil once. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Dos punto uno:** La compañía **PETROLI S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de agosto del mismo año, con un capital social de Cinco Millones de Sucres y un plazo de cincuenta años. **Dos punto dos:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veinticuatro de mayo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de noviembre de dos mil seis, **PETROLI S.A.** fijó su capital autorizado en la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a la cantidad de Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos punto tres:** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Milagro, Abogado Jorge García Mazzini, el diez de noviembre de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de abril de dos mil once, **PETROLI S.A.** fijó su capital autorizado en la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital suscrito a la cantidad de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos punto cuatro:** En sesión de Junta General Universal de Accionistas de **PETROLI S.A.**, celebrada el día treinta de septiembre de dos mil once, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas de la compañía, que se encontraban presentes, modificar el objeto social de la empresa, de tal forma que queden en él solamente las actividades que realmente esté realizando o vaya a ejecutar a futuro y, como consecuencia de lo anterior, acordaron también reformar el estatuto social en su artículo tercero, tal como consta del acta levantada, cuya copia debidamente certificada se incorpora a la presente escritura pública.

TERCERA. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, yo, **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PETROLI S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de dicha empresa, celebrada el día

Guayaquil, mayo 14 del 2007

Ing.

FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

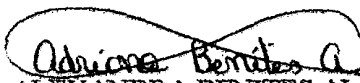
Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PETROLI, S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años.

Según Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, es de manera individual.

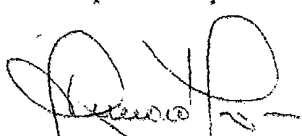
PETROLI S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE** el día 31 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Agosto de 1996.

PETROLI S. A., aumento su capital y reformo sus estatutos Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de este Cantón de Guayaquil, Dr. Ab. José Antonio Paulson Gómez el 4 de mayo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de noviembre del 2006.

Atentamente,


ALEXANDRA BENITES ALVAREZ
Secretaria AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **PETROLI S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.


ING. FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTO
C.C. 0904894672

Guayaquil, mayo 14 del 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 24.755
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:20

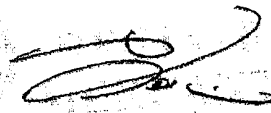
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PETROLI S.A., a
favor de **FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTO**, a foja
53.935, Registro Mercantil número 9.651.

ORDEN: 24755



1131

REVISADO POR: *RF*


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

(7) 0-26

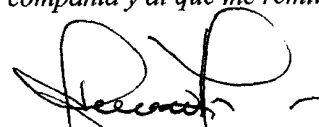
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PETROLI S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil once, a las doce horas, en el local ubicado en las calles Boyacá, número mil trescientos trece, y Vélez, segundo piso, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía PETROLI S.A., señores: Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó, propietario de nueve mil novecientos noventa acciones; y, Bernardo José Zambrano Repetto, propietario de diez acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Modificación del objeto social de la compañía y consecuente reforma de su estatuto social.** Preside la sesión, el Presidente de la compañía señor Ricardo Francisco Zambrano Repetto y actúa como secretario, el Gerente de la misma, Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por el Secretario en la que constan los nombres de los accionistas presentes, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por él y por el Presidente y siendo las doce horas veinte minutos, el Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día. **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra el Gerente, Ing. Fernando Zambrano, y explica que la compañía requiere modificar su objeto social circunscribiéndolo a las actividades que realmente realiza o vaya a realizar a futuro. Agrega que para mayor conocimiento de los presentes, les ha repartido un borrador en el que consta el artículo tercero del estatuto social reformado, cuyo texto será el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: El objeto social de la compañía será dedicarse a los siguientes actividades: A) La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, arrendamiento, subarrendamiento y comercialización de lo siguiente: Uno.- Teléfonos, redes telefónicas, centrales

telefónicas, accesorios, equipos de computación, sus partes y repuestos; Dos.- Equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. Tres.- Maquinarias para la explotación de canteras, para relleno de terrenos y construcción de obras de infraestructura, y toda clase maquinarias agrícolas e industriales, sus accesorios y repuestos; Cuatro.- Materiales eléctricos, de ferretería, materiales de construcción y menaje de casa. B) La construcción o fiscalización de puentes, avenidas, calles, su pavimentación y mantenimiento. C) La construcción o fiscalización de todo tipo de proyectos, obras de infraestructura, viviendas y relleno de terrenos; D) La explotación de canteras. En general, como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos e intervenir en toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con sus actividades, así como participar en la constitución de sociedades, compañías o fideicomisos mercantiles constituidos o por constituirse y adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.”.- Terminada la lectura los accionistas intercambian criterios y, luego de ello, se recepta la votación que arroja que los presentes aprueban por unanimidad la reforma propuesta y autorizan, también por unanimidad al Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó, Gerente y representante legal de la compañía, a suscribir la respectiva escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto social, y realizar las gestiones que este trámite requiera. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes. *f) Ricardo Francisco Zambrano Repetto, Presidente; f) Ing. Fernando Domingo Zambrano Cuntó, Gerente – Secretario; f) Bernardo José Zambrano Repetto.*

Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso necesario.



ING. FERNANDO DOMINGO ZAMBRANO CUNTÓ
Gerente – Secretario



CIUDADANIA 0904894672
ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCEPCION/
22 ENERO 1955
002- 0065 00831 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION/ 1955



ECUATORIANA***** V3333V1222
CASADO GINA REPETTO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS ZAMBRANO
MAPALDA CUNTO
GUAYAQUIL 13/08/2014
28/08/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

018-0012 NÚMERO 0904894672 CÉDULA
ZAMBRANO CUNTO FERNANDO DOMINGO
GUAYAS SAMBOROMON
PROVINCIA CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE (C) DE LA JUNTA

treinta de septiembre de dos mil once, declaro: a) Que se ha modificado el objeto social de mi representada; y, b) Que como consecuencia de lo indicado en el apartado precedente, se ha reformado el estatuto social de la empresa en su artículo tercero, artículo cuyo texto consta de la respectiva Acta de Junta General de septiembre treinta de dos mil once. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El ingeniero **FERNANDO DOMINGO ZAMERANO CUNTÓ**, en su calidad de Gerente de la compañía **PETROLI S.A.**, declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, que su representada, compañía **PETROLI S. A.**, no tiene suscrito ningún contrato con el Estado Ecuatoriano ni con las Instituciones que lo conforman. Cumpla usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogada Ana María Pérez de Ortiz, Registro número tres mil ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía PETROLI S. A y el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la referida compañía.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



p. COMPAÑÍA PETROLI S.A.

R.U.C. 0991362096001

INGENIERO FERNANDO DOMINGO ZAMERANO CUNTÓ

C.C. 090489467-2

C.V. 018-0012

Dra. Katia Murrutia
NOTARIA PÚBLICA

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este
T E R C E R - TESTIMONIO, en CINCO - - - - -
- - - fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello
y firmo en Guayaquil, a 13 de octubre de 2011.-

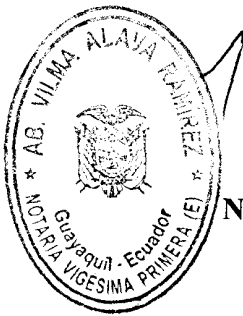


FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública que contiene la **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A.**, celebrada en la Notaría Vigésimoséptima de Guayaquil a mi cargo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil once, tomé nota del contenido de la resolución número SC-IJ-DJC-G-110006400, dictada el doce de noviembre del año dos mil once, por el señor Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, diecisiete de noviembre del año dos mil once.-



Dra. Katia Murrieta Wong
NOTARIA PÚBLICA

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.11.0006400**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA PETROLI S.A.”** Celebrada el 31 de Julio de 1996, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PETROLI S.A.”** Celebrada el 12 de Octubre del 2011, ante la Notaria Vigesimoséptima del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 06 de Diciembre del Dos Mil Once.-**



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 75.773
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:13

Nº 122741

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11 0006400, dictada el 12 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PETROLI S.A.**, de fojas 211.547 a 211.558, Registro Mercantil número 23.086. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 75773



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL